

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de octubre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 696-2015-R.- CALLAO, 16 DE OCTUBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01028613) recibida el 17 de agosto de 2015, por medio del cual el profesor Dr. ÓSCAR GERMÁN IANNACONE MARTÍNEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para su participación en el II Congreso Bi Nacional de Contadores Públicos Perú – Ecuador, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Piura, en la ciudad de Piura, del 27 al 29 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio Nº 361-2015-FCC recibido el 10 de setiembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 445-15-CFCC, por la cual se propone otorgar financiamiento al peticionante, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 372-2015-O.RR.HH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 02 de octubre de 2015, al Informe Nº 1280-2015-UPEP/OPLA y Proveído Nº 646-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 13 de octubre de 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del profesor Dr. **ÓSCAR GERMÁN IANNACONE MARTÍNEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, por el monto total de S/. 1,792.32 (mil setecientos noventa y dos con 32/100 nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **II Congreso Bi Nacional de Contadores Públicos Perú – Ecuador**, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Piura, en la ciudad de Piura, del 27 al 29 de agosto de 2015, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.2 (Por 03 días)	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.1 Lima-Piura-Lima	REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS ESPECÍFICA 2.3.2.7.3.1	TOTAL S/.
IANNACONE MARTÍNEZ ÓSCAR GERMÁN	720.00	772.32	300.00	1,792.32

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 004, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.7.3.1 antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de su constancia de participación en dicho evento.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, DIGA, OPEP, ORAA, OCI, CIC,
cc. ORRH, UE, OC, OT, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.